

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

**7899** *Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la variante de la línea eléctrica aérea a 13/20 kV denominada Oyón-Polígono de Casablanca, interprovincial Álava-La Rioja, entre el apoyo n.º 34 y el centro de transformación P. Casablanca n.º 4, en el término municipal de Laguardia (Álava).*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Logroño, carretera de Laguardia, 91-93, solicitando la autorización administrativa de la variante de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado oposición al proyecto durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remiten separatas del proyecto al Ayuntamiento de Laguardia y al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Álava, solicitando informe sobre su conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, contestando el Ayuntamiento de Laguardia mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2011 en el que hacen referencia a otras licencias y autorizaciones que ha de obtener Iberdrola.

Dado traslado a Iberdrola del escrito del Ayuntamiento, esta sociedad manifiesta su conformidad.

Resultando que en el expediente se adjuntan los correspondientes permisos de paso de la línea.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la variante de la línea eléctrica aérea a 13/20 kV, denominada Oyón – Polígono Casablanca, interprovincial Álava-La Rioja, entre el apoyo n.º 34 y el centro de transformación, P. Casablanca, n.º 4, en el término municipal de Laguardia (Álava), que consiste básicamente en:

Tramo aéreo:

- Instalación de un nuevo apoyo n.º 35 de transición aéreo-subterráneo, finalizando en el centro de transformación denominado Polígono Casablanca n.º 4.
- Tendido de conductor en aéreo desde el apoyo n.º 34 hasta el 35, con una longitud de 158 metros.
- Tipo de apoyos: Perfiles metálicos en estructura de celosía.
- Conductores: De Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección.
- Aislamiento: Aisladores de composite U70 y B20.
- Puesta a tierra: Electrodo horizontal de cobre de 50 mm<sup>2</sup> y picas de acero cobrizado de 14 mm de diámetro y 1,5 metros de longitud.

Tramo subterráneo:

- Origen: Nuevo apoyo n.º 35.
- Final: Centro de transformación denominado polígono Casablanca n.º 4.
- Conductores: Cables unipolares de Al  $3 \times 240 \text{ mm}^2$  con aislamiento seco de etileno-propileno y cubierta de poliolefina HEPRZ1.
  - Sistema de instalación: Cables entubados en un conductor de PVC de 160 mm de diámetro.
  - Longitud: 505 metros.

La finalidad de la variante viene motivada por la construcción del polígono industrial «Casablanca 2», en el término municipal de Laguardia (Álava).

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 2012.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.